DURANGO | IDEA Instituto Duranguense de Educación para Adultos

DGCFT

ACUERDO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN DE LOS JÓVENES Y ADULTOS, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **LIC. ISRAEL SOTO PEÑA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA EL **CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NÚMERO 129**, EN ADELANTE "**EL CECATI 129"**, REPRESENTADO POR LA M. en P. MAYRA ALEJANDRA ESPINOZA DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL PLANTEL, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INSTITUTO":

2.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, MISMO QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE SU DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 9 DE ENERO DE 2000.

2.2. QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR, E IMPARTIR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA SECUNDARIA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CON LOS CONTENIDOS CURRICULARES PROPIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DESTINADAS A INDIVIDUOS DE 15 AÑOS O MÁS.

2.3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° DE SU DECRETO DE CREACIÓN FORMA PARTE DEL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN, Y SU FUNCIONAMIENTO SE NORMARÁ POR LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA FEDERAL Y ESTATAL APLICABLES, POR LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO REFERIDO Y POR LA NORMATIVIDAD QUE LA JUNTA DIRECTIVA EXPIDA.

2.4. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 4° DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE FACULTADES PARA PROMOVER, ORGANIZAR, OFRECER E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS, DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE RIGEN A NIVEL NACIONAL A ESTA MODALIDAD EDUCATIVA NO ESCOLARIZADA, Y CONSIGUIENTEMENTE OBSERVAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR "EL IDEA"; PRESTARÁ SERVICIOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, COADYUVAR A LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DESTINADA A LOS ADULTOS EN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA; EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS QUE ACREDITEN LOS ESTUDIOS Y EL NIVEL

EDUCATIVO QUE SE IMPARTE Y COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS.

2.5. QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 14, FRACCIONES II Y XVI DE SU DECRETO DE CREACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. ISRAEL SOTO PEÑA, COMO APODERADO GENERAL, CON TODAS LAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTATALES SE REQUIEREN PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN COMO EL PRESENTE, EL CITADO FUNCIONARIO ADEMÁS, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

2.6. QUE, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN RAMÍREZ 110 SUR, ZONA CENTRO C.P. 34000 EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO Y QUE SU R.F.C. ES: IDE990920KB83.

II. "EL CECATI 129" DECLARA QUE:

2.1. QUE ES UNA INSTITUCIÓN OFICIAL EDUCATIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL 5O FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HOY CECATI, DEDICADOS A LA CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSO HUMANO NECESARIOS PARA REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES.

2.2. QUE ACTUALMENTE SE OSTENTA COMO DIRECTORA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NO. 129 LA L.I. MAYRA ALEJANDRA ESPINOZA DE LA CRUZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL DR. ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023.

2.3. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE APEGA A TODAS LAS DISPOSICIONES VIGENTES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN.

2.4. QUE PARA EFECTOS LEGALES DE ESTE ACUERDO TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SIERRA SIN NÚMERO COLONIA SILVESTRE REVUELTAS, C.P. 34637, SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO. CON TELEFONOS: 67486 20616 Y 67486 21520.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

a. ES SU VOLUNTAD COLABORAR EN CONJUNTO DE LA FORMA MÁS AMPLIA Y RESPETUOSA PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PRESENTE ACUERDO ESPECÍFICO.

b. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y ACREDITAN ESTAR DE ACUERDO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO ESPECÍFICO.

c. CUENTAN CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PROPORCIONARSE RECÍPROCAMENTE LA COLABORACIÓN Y APOYO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

d. EN EL CONSENTIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, NO MEDIA DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIERA AFECTAR SU EXISTENCIA O VALIDEZ, COMPROMETIÉNDOSE A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL ACUERDO. EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y APOYO ENTRE **"LAS PARTES"** PARA EJERCER ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LOS CUALES SE DETERMINE LLEVAR A CABO DE MANERA CONJUNTA TALLERES Y CAPACITACIONES, A FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO ÍNTEGRO DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE "EL INSTITUTO" Y EL "CECATI 129"; FOMENTAR LA CAPACITACIÓN LABORAL A TRAVÉS DE BECAS, PONIENDO A DISPOSICIÓN LOS ESPACIOS, ASÍ COMO PERSONAL CAPACITADO PARA LLEVAR A CABO DICHO OBJETIVO.

SEGUNDA. - EN EL MARCO DE ESTE ACUERDO **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PROPONDRÁN LOS MECANISMOS PARA APOYARSE MUTUAMENTE, EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, EDUCATIVAS, DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN, VINCULADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

TERCERA. - POR MEDIO DEL PRESENTE, QUEDA IMPLÍCITO QUE **"LAS PARTES"** ACTUARÁN DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR PERSONAL DE **"EL CECATI 129"** EN EL TEMA CENTRAL QUE CONCIERNE AL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE "EL CECATI 129". DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE COMPROMETE A:

a) EN BASE A DISPOSICIÓN, PROPORCIONAR UN ESPACIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA PLAZA COMUNITARIA, EL CUAL SERVIRÍA PARA CÍRCULOS DE ESTUDIO, SEDES DE APLICACIÓN DE EXÁMENES O PUNTOS DE ENCUENTRO EN "**EL CECATI 129**" PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO E IMPULSAR EL MEJOR DESARROLLO DE LA POBLACIÓN.

b) APOYAR EN LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES AL PERSONAL DE EDUCACIÓN.

c) INVITAR A LOS ALUMNOS DEPENDIENTES DE LOS DOCENTES QUE INTEGRAN **"EL CECATI 129"**, ASÍ COMO AL PERSONAL A SU CARGO, PARA QUE ASISTA Y PARTICIPE EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE "**EL INSTITUTO"** PROPONGA COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

d) BRINDAR APOYO A **LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS** QUE SEAN VINCULADAS A TRAVÉS DE **"EL INSTITUTO"** PARA RECIBIR CAPACITACIÓN LABORAL DENTRO DE SU INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BECAS EN LA INSCRIPCIÓN, REALIZANDO UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A CADA ASPIRANTE, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

   1. CUIDADOS COSMETOLOGICOS FACIALES Y CORPORALES
   2. ESTILISMO Y DISEÑO DE IMAGEN
   3. INFORMÁTICA
   4. USO DE LA LENGUA INGLESA EN DIVERSOS CONTEXTOS (INGLÉS)
   5. DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA
   6. ASISTENCIA EJECUTIVA

e) OTORGAR EL 30% DE DESCUENTO EN CURSOS PRESENCIALES PARA LAS PERSONAS CANALIZADAS POR "**EL INSTITUTO"**, TOMANDO EN CUENTA EL COSTO ACTUAL DE CADA UNO UNO DE ELLOS, YA QUE VARÍA, DEPENDIENDO DE LAS HORAS Y ESPECIALIDAD.

f) **"EL CECATI 129"** SOLICITA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

   1. SER MAYOR DE EDAD.
   2. SABER LEER Y ESCRIBIR
   3. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO
   4. COPIA DEL CURP
   5. COMPROBANTE DE DOMICILIO
   6. COMPROBANTE DE ÚLTIMO GRADOS DE ESTUDIOS.
   7. COMPROBANTE DE PAGO
   8. PRESENTAR OFICIO DE **"EL INSTITUTO"**

g) EL **"CECATI 129"**, OTORGARÁ A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE CULMINEN SATISFACTORIAMENTE LOS CURSOS, UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS Y APTITUDES ADQUIRIDAS, LAS CUALES SERÁN EXPEDIDAS BAJO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO". DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA SE COMPROMETE A:

a) PROVEER DE MANERA GRATUITA, PREVIA SOLICITUD, LOS MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS EN LOS NIVELES DE ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA.
b) SUMAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS QUE FORTALEZCAN EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y EMPRESARIAL.
c) CANALIZAR A LOS INTERESADOS DE "**EL INSTITUTO**" AL "**CECATI 129**" MEDIANTE UN OFICIO PARA QUE SEAN ACREEDORES A LA BECA DEL 30% PARA CURSOS PRESENCIALES.
d) CANALIZAR A PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO A LOS CURSOS OFERTADOS POR "EL CECATI 129"

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "LAS PARTES":

a) PLANEAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.
b) DAR SEGUIMIENTO A LAS CAPACITACIONES, CURSOS Y DEMÁS DESARROLLADAS.
c) APOYAR EN LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE "EL CECATI 129" Y "EL INSTITUTO", PROYECTOS Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR ALGUNA DE LAS PARTES Y RELACIONADOS CON EL PRESENTE ACUERDO.
d) TRABAJAR DE FORMA COORDINADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

SÉPTIMA. – LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO SERÁ, A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023, DICHO DOCUMENTO SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO CON LA CONFORMIDAD DE LAS PARTES, ASÍMISMO CUALQUIERA DE ÉSTAS PODRÁ DAR POR TERMINADA MEDIANTE AVISO DADO POR ESCRITO A LA OTRA, CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CONSIDERANDO RENOVAR EL PRESENTE ACUERDO AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR.

OCTAVA. – EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO POR LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANTENDRÁ SU ACTUAL RELACIÓN LABORAL Y POR LO TANTO CONTINUARÁ BAJO DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE QUIEN LO HAYA NOMBRADO O CONTRATADO, NO OBSTANTE QUE LAS ACTIVIDADES SE LLEVEN A CABO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ALGUNA DE LAS PARTES, POR LO ANTERIOR NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL ENTRE EL PERSONAL COMISIONADO POR ELLAS.

NOVENA.- "LAS PARTES" DEBERÁN MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA LA INFORMACIÓN QUE SEA INTERCAMBIADA O PROPORCIONADA CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN PROPORCIONARLA A TERCEROS AJENOS A **"LAS PARTES",** SALVO QUE SE CUENTE CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CADA UNA DE ELLAS Y CON EXCEPCIÓN DE AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE DEBE PROPORCIONAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE ACUERDO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN FIRMÁNDOLO POR DUPLICADO A LOS **TREINTA Y UN** DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023, EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO.

DURANGO IDEA INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL

POR **"EL CECATI 129"** POR **"EL INSTITUTO"**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

S.E.P. Sems
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
CECATI No. 129
SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

M. en P. MAYRA ALEJANDRA ESPINOZA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE CECATI 129.

ISRAEL SOTO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

DURANGO | IDEA INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

DGCFT

TESTIGOS

POR "EL CECATI 129"

LIC. JESÚS MARTÍNEZ ALDAZ
SUBDIRECTOR DE ENLACE
OPERATIVO DEL ESTADO DURANGO

POR "EL INSTITUTO"

MTRO. JESÚS EDMUNDO RAVELO DUARTE
SECRETARIO TÉCNICO DE IDEA
EN EL ESTADO DE DURANGO, DGO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NÚMERO 129, Y EL **INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.**, DE FECHA TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023, EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO.